



DECRETO ALCALDICIO N° 2781 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO 2.

REQUENA, 29 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° [REDACTED] por el servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", por un monto de \$ 2.655.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato suscrito con fecha 24.06.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 08.07.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 07.09.2015 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.441.111 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 182 de fecha 02.09.2015.

El Memo N° 740 de fecha 28.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita cancelación del 2do. Estado de Pago Contrato "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 184.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 560.000 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 184 de fecha 23.09.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnóstico de Emergencia Saneamiento Sanitarios, Villas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

SECPLA (2)